




**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON
FUERZA DE LEY**

Artículo 1.- Adhiérase la Provincia de Santa Fe a la Ley nacional N° 27.043 que declara de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA).

Artículo 2º.- Establézcase como Autoridad de aplicación de la presente ley al Ministerio de Salud de la provincia, quien promoverá las acciones necesarias para la concreción de la presente ley.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


PATRICIA GUADALUPE CHIALVO
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En nuestro país, la ley 27043, aprobada en noviembre de 2014 por el Congreso Nacional, busca promover un abordaje integral e interdisciplinario del autismo en nuestro país, favoreciendo su investigación y detección temprana, al tiempo de garantizar su tratamiento y la inclusión social de las personas que lo presentan.

Para ello, la norma establece que el Estado debe planificar la capacitación de recursos humanos, fijar los procedimientos para su diagnóstico acordes al avance de la ciencia y tecnología y realizar estudios epidemiológicos y estadísticos a fin de conocer la prevalencia del trastorno en Argentina.

Por otra parte, la Ley Nacional de Autismo busca que sean

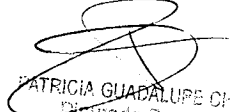


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

incluidas en el Programa de Salud Obligatorio. Es necesario resaltar que un tratamiento intensivo puede mejorar la calidad de vida. Las personas con TEA tienen el derecho a llevar una vida independiente, como así también acceder a la educación, inserción laboral, cultural y ocio sin discriminación alguna.

Cabe destacar que la provincia posee una ley de Autismo que se aprobó en noviembre de 2012. Días después, el gobernador vetó 6 de los 16 artículos, cuyo contenido resultaba sustancial en el espíritu mismo del texto legal, para luego retirarlo y reglamentar la ley que no es más que un texto vacío que desoye los verdaderos derechos de las personas que padecen este Trastorno.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.



PATRICIA GUADALUPE CHIALVO
Cámara Provincial